

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 18 SEPTIEMBRE DE 2020.

REF: 2018-00624-00. (Juz. 60 CM).

De cara a la documental que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría de esta célula judicial (Fl. 16), de conformidad con la regla 1ª del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

(3)

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 25

Hoy

La Sria.

21 SEPTIEMBRE DE 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA